

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-_____ MEMOT

Montería, Mayo 31 del 2023

Coronel GABRIEL HERNANDO GARCIA ARRIETA
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Montería.

ASUNTO: informe de supervisión Orden Compra No 104607

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO____ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/05/2023	Hasta	19/05/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo Orden de Compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-018719-MEMOT del 13/04/2023, el señor Coronel, GABRIEL HERNANDO GARCIA ARRIETA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Comisario, EDWIN MANUEL PEROZA PEREZ, para la MEMOT.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: ____Mensual____
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda Virtual:
 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 14/02/2023 y el 06/03/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 012136-MEMOT del 08/03/2023.
 2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15/03/2023 y el 18/03/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 018748-MEMOT del 01/04/2023.
 3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/03/2023 y el 04/05/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 022989-MEMOT del 04/05/2023.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Orden de Compra No.	104607
Objeto del Contrato	Adquisición de colchón en espuma de poliuretano con norma técnica NTMD 0081-A6 para la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería. Mediante el Acuerdo Marco para adquisición de Material de Intendencia CCE-919-AMP-2019.
Contratista	ALVARO ENRIQUE RAMIREZ ECHEVARRIA
Representante legal	ALVARO ENRIQUE RAMIREZ ECHEVARRIA
Valor inicial del contrato	\$7.081.603,73
Valor adiciones del contrato	2.832.641,49
Valor total del contrato	9.914.245,22
Plazo de ejecución inicial	13/02/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	13/02/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	19/05/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	13/02/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	19/05/2023
Adiciones	Se le realizo una adición presupuestal por valor \$ 2.832.641,49
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

El contrato se ejecutó de acuerdo a los parámetros propios de la ley 80 de 1993, y en especial lo convenido en el contrato. No se ha presentado inconveniente alguno en la ejecución y prestación de los servicios.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información	SI	

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Anexara la evidencia del pago del salario (certificado de pago de nómina) y aportes al Sistema de Seguridad Social (planilla).		
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información de las Entidades Compradoras.	SI	
Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco	SI	
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, Bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	
Todas las demás actividades que se deriven de la ejecución del Contrato.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: NORMA TÉCNICA NTMD 0081-A6		
Los materiales usados en la fabricación de las colchonetas o almohadas deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e inocuos. La espuma no debe tener rellenos, ni componentes rellenos. La espuma empleada en las colchonetas y en las almohadas debe ser de una sola pieza, la espuma de las almohadas debe tener los bordes redondeados. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. La tela no debe presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación. El grabado de la tela debe ser tipo textil antideslizante con acabado mate.	SI,	
El contorno superior y el inferior de la colchoneta deben llevar cada uno costuras dobladilladas con un rebordeado en cinta de hiladillo. El contorno medio de la almohada debe llevar costuras dobladilladas con un rebordeado en cinta de hiladillo. Las colchonetas y las almohadas deben llevar una cremallera centrada en el extremo corto y reforzada en sus costuras. Todas las costuras deben estar completas, sin hilos sueltos, sin manchas y no deben romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso), deben tener entre 7 y 9 puntadas por cada 25,4 mm. No debe presentar costuras sin remate, abiertas, flojas o con cambios de color. La aguja debe ser punta redonda y su tamaño debe	SI,	

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																												
Código: 2BS-FR-0019																															
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																														
Versión: 5																															
ser de acuerdo al hilo y la tela, a fin de minimizar los orificios de la costura																															
Tabla 1. Dimensiones y tolerancias para colchonetas y almohadas <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensión</th> <th>Cota</th> <th>Valor en cm</th> <th>Tolerancia en cm</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ancho colchoneta</td> <td>A</td> <td>90</td> <td>± 2</td> </tr> <tr> <td>Espesor colchoneta</td> <td>B</td> <td>12</td> <td>± 2</td> </tr> <tr> <td>Largo colchoneta</td> <td>C</td> <td>190</td> <td>± 2</td> </tr> <tr> <td>Largo almohada</td> <td>D</td> <td>70</td> <td>± 1</td> </tr> <tr> <td>Espesor almohada</td> <td>E</td> <td>8</td> <td>± 2</td> </tr> <tr> <td>Ancho almohada</td> <td>F</td> <td>40</td> <td>± 1</td> </tr> </tbody> </table>				Dimensión	Cota	Valor en cm	Tolerancia en cm	Ancho colchoneta	A	90	± 2	Espesor colchoneta	B	12	± 2	Largo colchoneta	C	190	± 2	Largo almohada	D	70	± 1	Espesor almohada	E	8	± 2	Ancho almohada	F	40	± 1
Dimensión	Cota	Valor en cm	Tolerancia en cm																												
Ancho colchoneta	A	90	± 2																												
Espesor colchoneta	B	12	± 2																												
Largo colchoneta	C	190	± 2																												
Largo almohada	D	70	± 1																												
Espesor almohada	E	8	± 2																												
Ancho almohada	F	40	± 1																												
IDENTIFICACIÓN: Cuando la tela empleada en la elaboración de colchonetas y almohadas lleve estampado el nombre de la Fuerza respectiva este debe ir en un rectángulo de 2,4 cm $\pm$ 0,2 cm de ancho, ubicado en forma repetida y escalonada a lo largo y ancho de la tela, a una distancia longitudinal de 45 cm $\pm$ 2 cm. Las leyendas deben decir: EJERCITO DE COLOMBIA, ARMADA NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA o POLICIA NACIONAL, con letra tipo Arial Black en color blanco, de 12 mm a 14 mm de altura. El ancho varía con la leyenda.																															
Las colchonetas deben rellenarse con espuma flexible de poliuretano con una densidad de 30 Kg/m3 y grado de dureza mínimo 16.																															

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contrato se ejecutó de acuerdo a los parámetros propios de la ley 80 de 1993, y en especial lo convenido en él. No se ha presentado inconveniente alguno en la ejecución y prestación de los servicios.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (95) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Como se encuentra estipulado en la cláusula 10 facturaciones y pago del acuerdo marco para la adquisición de material de intendencia CCE-919-AMP-2019

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$9.914.245,22	100%
Valor total de las entregas	\$9.914.245,22	100%
Valor total facturado	\$9.914.245,22	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$9.914.245,22	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N° 001 DEL 04/03/2022	\$7.081.603,73	del 06/03/2023 al 06/03/2023	\$7.081.603,73	FE-358	\$ 6.703.720,73	\$ 377.883,00	73020123
N° 002 DEL 17/03/2023	\$2.832.641,49	del 2/203/2023 al 22/04/2023	\$2.832.641,49	FE-359	2.681.487,49	151.154,00	150304223

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N° Documento contable	ELEMENTOS	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
4200300275	Colchón en espuma de poliuretano NTMD-0081-A6 con cremallera	25	\$ 283.264,14	\$ 7.081.603,73
4200300442	Colchón en espuma de poliuretano NTMD-0081-A6 con cremallera	10	\$ 283.264,14	\$ 2.832.641,49

5 RECOMENDACIONES

El contratista no ha presentado inconveniente en la ejecución de la orden de compra y prestación de los servicios en la modalidad de compra venta: Adquisición de colchón en espuma de poliuretano con norma técnica NTMD 0081-A6 para la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería. Mediante el Acuerdo Marco para adquisición de Material de Intendencia CCE-919-AMP-2019. Toda vez que se ha ejecutado dentro de los términos establecidos y sin contratiempos.

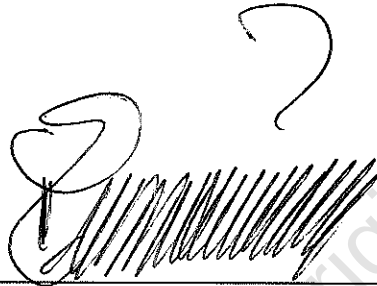
Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


 Comisario EDWIN MANUEL PEROZA PEREZ
 Jefe Grupo Logístico MEMOT
 Supervisor orden de compra No 104607.
 Correo electrónico: edwin.peroza@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3122360191